Las relaciones de los judeoconversos portugueses de Holanda con los de Canarias y América a través de su correspondencia

Luis Alberto Anaya Hernández
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Résumen : *En este trabajo analizamos el importante papel que Canarias jugó como base de los judeoconversos portugueses en su proyección americana. Gracias a unas cartas confiscadas por la Inquisición al dominico Fray Juan Afonso de Armas, conocemos las vicisitudes de algunos de estos conversos en tierras americanas. Las vicisitudes de este atípico fraile, que cambia su hábito por el de soldado y que sobrevive gracias a la picaresca, nos muestra un prototipo de religioso menos infrecuente de lo que se podría pensar. También acompañamos el texto con dos poesías, una de las cuales constituye un elogio del judaismo frente al cristianismo, y en la segunda se critica a un converso que no acepta judaizar.*

Abstract : *In this paper, we consider the role of the Canary Islands as a base for Portuguese Jewish Converts in the expansion toward America. Using letters which were confiscated by the Inquisition from the Dominican Friar Juan Afonso de Armas, we learn of the challenges that some of these converts had to undergo in America. The hardships of this unusual monk, who traded his holy robes for a soldier's uniform and then had to live by his wits, presents an archetype of the religious man of the day which may not be as out of the ordinary as one might think. We also present two poems, one elegiac verse in praise of Judaism over Christianity and another criticizing a convert who does not accept his duty to the Jewish faith.*

Palabras clave : judeoconversos, Canarias, Inquisición, contrabando, Indias.

Keywords : Jewish converts, Canary Islands, Inquisition, contraband, West Indies.

La importante presencia judeoconversa, de origen mayoritariamente castellano-andaluza en las Islas Canarias, se remonta a los momentos de la conquista de las tres islas de realengo, Gran Canaria, La Palma y Tenerife, donde participarán en las filas de las huestes conquistadoras y en la posterior colonización del archipiélago. A partir de los años treinta del siglo XVI, su presencia decae completamente hasta desaparecer debido al exilio, la represión y sobre todo la emigración. Así lo demuestran los documentos de la Inquisición canaria, donde desparecen prácticamente los procesos por criptojudaísmo, mientras que los más numerosos contra esta minoría serán los motivados por la falsificación de limpieza de sangre, que evidencian precisamente un deseo de integración.

Tras la integración del imperio portugués en la corona española, y sobre todo en los primeros años del XVII, muchos conversos lusitanos, los conocidos como hombres de nación o marranos, afluirían a Castilla. Buscaban una mayor seguridad, pues la actuación de la Inquisición de su país era mucho más dura que la castellana, pero también las posibilidades económicas que el imperio español les brindaba y en algunos casos el poder pasar desde Castilla al sur de Francia, Holanda o Inglaterra, donde a la posibilidad de emprender rentables negocios se unía la de ejercer su credo en un clima de mayor tolerancia. Su nivel de integración en la sociedad portuguesa era menor que la de los conversos españoles, debido a que por una parte muchos descendían de los judíos expulsados en 1492 y por tanto eran dueños de una fe más firme que la de los que optaron por quedarse, y por otra la Inquisición portuguesa comenzó a funcionar casi setenta años más tarde que la española. Su número desciende en Portugal de los 60.000 censados en el XVI, a los 30.000 de 1605, lo que implica un importante proceso de emigración, aunque también habría que tener en cuenta a los que se integraron[1]. Baste citar, que tras la autorización para emigrar concedida en 1622, que les costó 240.000 ducados, unos 4.000 se ausentaron de Portugal[2].

Su llegada a Castilla, especialmente la de los "hombres de negocios", fue favorecida por Felipe III y Felipe IV, y especialmente por sus poderosos validos, el Duque de Lerma y el Conde-Duque de Olivares, que veían en estos asentistas o banqueros un contrapeso al de los genoveses que hasta entonces monopolizaban los

préstamos a la Corona. En efecto, estos hombres reunían los conocimientos, la infraestructura y el dinero preciso para constituir un destacado apoyo a las finanzas imperiales, como en efecto hicieron desde 1627. Otro sector importante de esta comunidad lo constituían los arrendadores de rentas reales, a veces confundidos con los anteriores, pero que constituían un segundo escalón en importancia socio-económica. Llegaron en determinados momentos a controlar una parte muy destacada de estas rentas, desde los almojarifazgos al tabaco, pimienta, lanas, etc. Los grandes mercaderes constituyeron otro sector importante, con frecuencia asociados a otras actividades como el préstamo o el arrendamiento. Por supuesto no faltaron los pequeños comerciantes, especieros buhoneros, etc. Tampoco los artesanos o los médicos, especialidades laborales que siempre ejercieron.

Sus empresas comerciales se vieron favorecidas por extensas redes clientelares que se extendían por gran parte de Europa, África y América, que les permitían tener contactos seguros para sus actividades. Su instalación en Europa tiene que ver desde luego con la huida de los rigores inquisitoriales en algunos casos y la búsqueda de una legalidad o al menos tolerancia para la práctica de su religión en la de los judaizantes. Pero también con el cambio que se produce en las últimas décadas del XVI, cuando el eje económico se vincula al Atlántico y el peso de las actividades mercantiles bascula hacia los países nórdicos.

LOS CONVERSOS PORTUGUESES EN CANARIAS

En Canarias, la presencia portuguesa no era un fenómeno extraño. Desde que culmina la conquista numerosos lusitanos se instalarán en las islas, provenientes de Madeira, Azores, y también del continente. Además, hay que recordar que los puertos canarios acogerán a los navíos de este país que iban a sus colonias africanas, asiáticas o a Brasil. Su número se incrementará tras la incorporación de Portugal al imperio hispano, y entre estos emigrantes era frecuente la presencia de judeoconversos. De hecho, existe una opinión popular, patente en las testificaciones inquisitoriales que tienden a asociar portugués con judío. Así, cuando en 1611 el mercader lusitano Pedro Lobo, es acusado por decir que una letra de cambio que no le llegaba "era como el Mesías que esperamos", uno de los testigos afirma que lo

denunció porque "se le agravaron los escrúpulos el que fuera nacido en Portugal"[3]. Veinte años después fray Juan de Medina afirmó desde el púlpito que "todos los portugueses eran judíos", para agraviar a otro fraile de este origen[4]. Por su parte, Perpetua López declaró ante el inquisidor, que la tachaban de cristiana nueva porque era lusitana, "porque en siendo portugués le llaman seboso judío, que no come toçino"[5].

Desde 1601 consiguen hacerse con la administración de las rentas reales de las tres islas de realengo : las tercias, la orchilla y el almojarifazgo[6]. Pero realmente lo que les interesaba era ésta última, pues el control de las aduanas implicaba la posibilidad de contrabandear con Indias, que era realmente su objetivo. Entre la fecha anterior y 1610, las rentas estuvieron en manos de los lisboetas Diego y Andrés Suárez, siendo su administrador en Madrid el conocido *hombre de nación* Antonio Rodríguez Lamego, que se encargaba de su control y del pago del arrendamiento. Desde 1611 hasta 1639 las administrará un isleño, el regidor Luis Lorenzo, junto con su hermano Luis y su primo Cristóbal de Aponte, pero en realidad estaban asociados en una compañía con *hombres de naçión,* como los hermanos Diego y Tomás Pereira de Castro. Un grupo de regidores tinerfeños les acusará de que :

"en quatro años se han hecho de toda la tierra y ansí la dicha renta tiene medio para poder ser señores de los puertos desta isla para poder cargar y descargar de su voluntad sin que nadie les baya la mano". Además :

"tienen una liga hecha y ansí tienen aviso en estas islas de esa Corte y Oporto, Sevilla, Rochela, Inglaterra y Flandes, porque no se dexen las rentas destas islas por ningún dinero y en esa Corte pagan por ello los dichos Pereyra y ganan cuanto quieren porque meten en estos Reynos cada año una gran suma y se hallará entre las cartas y papeles en que les avisan a los dichos Pereyra y Domingo López Vitoria *que no ymporta se pierda o se gane en las dichas rentas que del cuero saldrán las correas*".

En definitiva, lo que denuncian los munícipes tinerfeños, es que el negocio no radicaba en el beneficio que se obtenía de la administración de las rentas, sino de los adicionales, léase contrabando, que era posible gracias a su control de las aduanas[7]. Control que

mantendrán hasta 1670, pues entre 1640 y 1650 estuvieron en manos de Duarte Henríquez Álvarez y las dos décadas siguientes de Diego Pereira de Castro. Al menos Henríquez estuvo apoyado por poderosos conversos portugueses en Madrid, como Diego Gómez de Salazar y Luis Fernández Pato, que le avalarían en las mismas y que probablemente se beneficiarían de la presencia de Henríquez al frente de las aduanas. Un empleado suyo manifestó que en los diez años de arrendamiento obtuvo 140.000 ducados de beneficios, mientras que el Capitán General calculó que en trece años Pereyra ingresó 400.000. Aunque los ingresos por el 6 % de las exportaciones e importaciones debieron ser importantes, pues estamos en los momentos álgidos de las exportaciones vitícolas a Europa e Indias, el contrabando de productos americanos debió ser aún más rentable. En 1608, la nave *Villa de Qº*. trajo de Indias un cargamento de barras de plata, oro, moneda labrada, perlas, grana, añil y cueros que se reexportó a Europa. En 1616, el mercader Lope García y el escribano Juan de Pineda denuncian ante el comisario del Santo Oficio de Garachico al mercader Tomás Núñez Pina, uno de los muchos conversos portugueses que desde hacía diez años se había instalado en Holanda, porque enviaba al almojarife Juan de Texeira navíos que retornaban con productos americanos y canarios : vino, orchilla, azúcar, etc. Además, muchas de las mercancías que traían eran reexportadas a Brasil en los barcos canarios que comerciaban con la colonia. También acusan a Texeira de acoger a "judíos" de Amsterdam y Lisboa, para reenviarlos a Brasil y Angola. El motivo de la denuncia parece ser la enemiga de los mercaderes flamencos a quienes los portugueses hacían la competencia, pues señalan el malestar de éstos y los mencionan como posibles testigos. No obstante, la Inquisición desechará la acusación con un escueto "no es negoçio del Santo Ofiçio"[8]. En 1631, es denunciado Antonio Rodríguez de Fonseca, oriundo de Oporto y avecindado desde hacia siete años en La Laguna con su mujer e hijos y un hermano. En el censo de 1626 sobre los portugueses al que antes aludimos, se le describe como de 46 años, "calvo, pequeño y blanco, y colorado de rostro". Los testigos afirman que vive con su mujer y dos hijos pequeños, que tiene un hermano Tomás de Fonseca en Brasil, y tiene trato con Portugal y Hamburgo, de donde recientemente le había llegado un navío con mercancías. Otro deponente asegura que era "mercader de trato gruesso el mayor que

hay ahora"[9]. En realidad su segundo apellido era Pina, que ocultaba porque varios de sus parientes que lo portaban habían sido reconciliados y relajados en Coimbra, mientras que el mismo, su mujer y hermano habían sido sambenitados también, además parece que este último venía huyendo de la Inquisición portuguesa. En las testificaciones se afirma que tenía una extensa familia repartida entre Europa y América: un hermano en Pernambuco, otro en Nantes, un tercero en Lisboa y un primo en Holanda, con todos los cuales mantenía relaciones comerciales con nombres falsos a fin de que no fueran interceptadas las mercancías por la Inquisición, pues los instalados en Europa judaizaban. Prueba de su prosperidad es que en los tres primeros meses de 1631 le habían llegado al Puerto de la Cruz tres navíos remitidos por sus parientes cargados con ropa y otras mercancías, llevándose a cambio vino, azúcar y jengibre[10].

El proceso inquisitorial contra los portugueses Lorenzo Rodríguez Lindo, su mujer Perpetua López, su sobrina Lucinda Rodríguez y el marido de ésta, Gonzalo Rodríguez Báez, acusados por sus esclavos de judaizar, nos descubre asimismo sus extensas relaciones con Europa y sus colonias. Lorenzo tenía un tío en Dunquerque, un hermano en Londres que comerciaba con las Barbadas, una tía casada con Simón de Sosa, conocido judío londinense, y otra con el judío más adinerado de la capital inglesa, el ya mencionado Antonio Fernández Carvajal. Los dos últimos habían residido en Canarias y Carvajal cuando solicita permiso para exportar 2.000 libras de plata a Oriente, expuso como mérito al gobierno de Cromwell el haber entrado en Inglaterra 200.000 libras de plata desde Canarias. Otros personajes similares que aparecen en los documentos de la Inquisición isleña, son los hermanos Domingo y Jorge Rodríguez Francia, que desde Málaga se habían exiliado a Londres en 1655, siendo relajados en efigie por la Inquisición granadina diez años después. Mantuvieron estrechas relaciones mercantiles con Cádiz donde compraban esmeraldas que reexportaban a la India y hasta 1702 al menos, comprarían grandes cantidades de vino canario. Con las islas usaban para sus tratos los nombres falsos de Thomas y Jorge Hooper, y algunos de sus corresponsales en Tenerife pertenecían a las capas sociales más altas, como los marqueses don Tomás de Nava y don Baltasar de Vergara, a quienes compraban importantes cantidades de malvasía. Baste mencionar que el primero exportó entre 1660-1666 ochocientas pipas anuales.

Podríamos exponer otros ejemplos de estas actividades, pero creemos que con lo escrito queda claro el importante papel que las islas jugaron en el comercio indiano-europeo, en el que destacarían los hombres de nación lusitanos, que controlaron durante 70 años sus aduanas, posibilitando así un intenso contrabando. La plata y las mercancías americanas eran traídas desde las Indias e intercambiadas por el vino canario de peor calidad, el vidueño, y con mercancías europeas, que a su vez se pagaban con las indianas y con los caldos canarios: el malvasía de más calidad para Inglaterra y el vidueño para otros países. El sistema funcionó aceptablemente para las islas hasta finales del XVII, cuando los vinos isleños fueron preteridos por el madeira y el oporto portugueses, mientras que en América sufrían la competencia de los levantinos y andaluces, dando comienzo una etapa de crisis económica que se extendería a lo largo de la centuria siguiente, y que sería la causa de la gran emigración canaria a Indias e incluso al sur de los actuales E.E.U.U.

UN FRAILE BELICOSOO

La documentación inquisitorial nos muestra la existencia de corresponsales de los judeoconversos portugueses instalados en América, que por los apellidos o por los antecedentes ante la Inquisición sabemos que son del mismo origen. No obstante, los datos que nos suelen ofrecer son económicos o en algún caso de parentesco y poco más. Con una excepción : el proceso contra fray Juan Afonso de Armas, natural de La Laguna en Tenerife y que es calificado de libertino[11]. Nuestro fraile pertenece a una categoría de religiosos, de los cuales hemos recopilado una decena de nombres, que a lo largo del XVII en contacto con los ambientes más liberales de los países nórdicos y sin los controles del suyo, tienden a desmandarse un tanto. La mayoría de ellos son personas cultivadas, que en varias ocasiones escriben libros y que manifestando sus dudas sobre la bondad del catolicismo, terminan judaizando o convirtiéndose al protestantismo o a uno y otro credo sucesivamente, quedándose a vivir en Inglaterra u Holanda. Es cierto también, que en la mayoría de los casos suele haber faldas por medio, es decir se casan con una judía o una protestante, pero no es el único motivo insistimos, son espíritus preilustrados, críticos con el catolicismo o al menos con algunas de sus manifestaciones, como por ejemplo la

Inquisición, y deslumbrados con la libertad religiosa de estos países. Fray Juan Afonso no encaja del todo con este estereotipo, o al menos no nos consta, pues critica al judaísmo y se mofa de sus ritos. En cambio, da más la impresión que equivocó la carrera, pues aunque viste de paisano lo hace para ir a la guerra de Flandes como soldado, y según varios de los testigos tenía fama de muy valiente. Nos es descrito como de unos 40 años, alto, delgado, de rostro alargado y barbinegro, nariz larga y habla ronca y algo atropellada. Según afirmaba había viajado desde Canarias a Angola a cobrar una deuda que tenía su orden de 10.000 pesos, pero a otros testigos les explicó que había sido apresado en el mar cuando llevaba un cargamento de 500 negros a Río de la Plata, y llevado "robado" a Holanda, aunque lo más probable es que ambas versiones fueran falsas y que se viniera por su cuenta.

El proceso comienza con la denuncia que el capitán flamenco del barco *El espíritu santo y la cruz* realiza en 1652 ante el comisario de la Inquisición de La Laguna. Conrado de Brier, que así se denominaba, explicó que en el puerto de Teyer, en Amsterdam, había subido a su barco para volver a Tenerife un dominico, fray Juan Afonso, vestido de seglar, incluida la espada, que le explicó que iba de esa guisa porque había estado engañando a los judíos Francisco de Medina Lobo y su mujer, parientes de los ricos hermanos portugueses Diego y Tomás Pereira de Castro que acababan de arrendar las rentas reales de Canarias. Diego además, administraba las rentas del señorío de Lanzarote y Fuerteventura, el estanco del azogue y solimán y del tabaco y poseía extensas propiedades vitícolas. Ambos hermanos enlazaron con damas de lo más granado de la sociedad tinerfeña y ocuparían regidurías en su Cabildo. Fray Juan se hizo pasar por hijo de Tomás, adoptando el nombre de Juan Pereira, para completar su engaño. Su plan tuvo éxito, y consiguió de sus "primos" como los denominaba, quizás con ironía, invitaciones a comer y dinero para alojarse y vestirse; entre los documentos figuran dos recibos a pagar por su "tío" Diego por 460 reales y 170 florines. Mientras esperaban un tiempo propicio para zarpar, fray Juan tuvo en una taberna una pelea con un Pedro Rodríguez, en la que ambos se acusaron de judíos, al dominico por supuesto hijo de Tomás Pereira, y a Rodríguez porque era sobrino de un capitán de navío que frecuentaba las islas, a quién se atribuía este origen. Fray Juan, indigna-

do por las acusaciones se fue a Ámsterdam a conseguir papeles que probaran el origen converso de éste último y también de los Pereira, pero por las palabras que le adjudican : *quiero llevar estos papeles para tener mi plato çierto con los dichos Diego Pereira y Pedro Rodríguez*, más bien parece que su propósito no era denunciarlos, sino chantajearlos. Sin embargo, el tiempo cambió y aunque le esperaron un día no pudo llegar al barco a tiempo, que zarpó sin él. Había dejado en el navío un pequeño baúl, que el capitán de Brier ordenó abrir a su criado Domingo, un soldado gallego, y cuyo contenido constituye la causa de la denuncia ante la Inquisición. Había diversas cartas que los judíos de Ámsterdam escribían a parientes y corresponsales en Canarias y América, así como un librito en castellano que comenzaba *Orden de oraciones del mes*. Se trataba sin duda de la obra del mismo título condenada en el Índice inquisitorial de 1640, e impresa en Ámsterdam en 1622[12], y que le había sido regalada por Francisco Medina que había intentado adoctrinarle infructuosamente. Además, dos poemas exaltando uno la superioridad del judaísmo frente al cristianismo, y criticando en el otro a un converso que se negaba a judaizar.

El proceso continúa y los inquisidores al exhumar sus posibles antecedentes, se encuentran con que había sido procesado y condenado por la Inquisición hispalense por hacerse pasar por ministro de este tribunal para estafar a un caballero, amenazándole con detenerlo. Por este delito, sería penitenciado en 1646, condenado a seis meses de reclusión en un convento, y desterrado de Sevilla y la Corte por seis años. No parece que nuestro fraile aprendiera mucho de la sentencia, porque un tiempo después se le intentó formular un proceso por el provincial de su orden, por vestir de seglar y ausentarse "para andar en la guerra y en reinos extraños". La Inquisición siguió su pista y consiguió averiguar que estaba en Jerez, desde donde se desplazaba con frecuencia a Cádiz y otros puertos de la zona a ejercer actividades no muy acordes con su ministerio, pues uno de los testigos afirmas que era "metedor de plata". Otro explica a los inquisidores canarios que el Capitán General don Pedro Carrillo, estando en Sanlúcar para venir a las islas, supo que vestía de paisano siendo fraile, por lo que le llevo al convento de su orden de esta ciudad. Allí negó ante el prior y los restantes religiosos serlo, afirmando por el contrario que era

caballero y que iba a Madrid a un negocio del rey. Amenazado entonces con encerrarle en la cárcel real, terminó confesando su condición, por lo que el prior le puso en el cepo. La Inquisición canaria votó el 9 de octubre de 1653 su prisión en las cárceles secretas y que continuara su causa. Ignoramos el resultado del proceso o incluso si fue apresado, pues algunos testigos afirmaban que quería emigrar a Indias.

LAS CARTAS

Entre la correspondencia que le es confiscada destacan dos cartas que escribe un Vicente Castaño a Guiomar Henríquez y a Manuel Cardoso a Caracas, fechadas el 29 de octubre de 1651. Guiomar era la viuda de su hermano Luis de Melo, y el motivo de la epístola radicaba en que Castaño le reclamaba una deuda de 600 pesos (4.800 reales), que había dejado a su hermano para que se los remitiera, sin que ni éste ni la viuda lo hicieran, a pesar de sus reiteradas instancias desde Veracruz, La Habana y España. Tras enumerar reiteradamente sus miserias y las de su mujer e hija, que vivían en Ámsterdam de limosnas, insiste en que se le abone la deuda. Por si esto no sucediera, amenaza explicando, que, del mismo modo que le escribía a ella, podría hacerlo a otras muchas partes : "quizás con daño de V.Md. y *de muchos de esa tierra* todo con la verdad". Los destinatarios de sus denuncias serían el obispo de Caracas, el comisario de Cartagena o la Inquisición de Méjico. Advierte que en ese caso podría suceder "que le pesen mui mucho y que pagarán con las setenas por lo que tan justamente se me debe". La deuda debía saldarse en Sevilla, remitiendo el dinero a través de Gonzalo Mauricio, Manuel de Mercedes o Luis de Sola. La segunda carta va remitida a Manuel Cardoso o a sus hijos Diego y Antonio Núñez, y en ella conmina al primero "como padre de esa casa" meta a su cuñada "por camino" y le envíe los 600 pesos. Reitera sus amenazas *"haçiendo lo que no hiçe y pudiere* y todavía tengo tiempo que como escribo a V.M.d. de esta tierra escribiré otras muchas a donde me pareciere", que eran las instituciones antes reseñadas, *"para que paguen como yo pagué"*. Termina deseando salud al destinatario y a su mujer Beatriz Carvajal, apellido notado de judío en América.

Por las amenazas y la condición de converso de Castaño, es obvio que las denuncias con las que advierte serían por judaizar,

y que las mismas atestiguan la existencia de una comunidad criptojudía en Venezuela que podría tener una cierta importancia si nos atenemos a su frase de que su denuncia perjudicaría *a muchos de esa tierra*. No olvidemos, que la vecina Curaçao había sido conquistada por la Compañía de las Indias Occidentales en 1634, y que la mayoría de los pequeños y medianos comerciantes de Willlemstadt eran judíos sefarditas. Hasta 1659 no pudieron ejercer legalmente su credo, aunque en este año les fue concedida la libertad de cultos por la Compañía[13]. A partir de la segunda mitad del XVII y durante el XVIII, se transforma en el principal centro de contrabando de productos europeos con la América española, cuya principal vía de entrada sería Venezuela, con cuyos *hombres de nación* mantendrían sin duda provechosos contactos[14]. No obstante, sus actividades se extenderían asimismo a Cartagena, Trujillo, La Habana, etc. Para comprender su importancia, baste citar que entre 1745 y 1747 los corsarios españoles apresaron al menos siete navíos holandeses que se dirigían a Ámsterdam, y cuyos valiosos cargamentos de productos indianos y dinero supusieron 217.000 pesos (2.170.000 reales) en seis de los navíos, mientras que el séptimo sólo en plata transportaba 24.169 pesos. A bordo se encontró correspondencia de los sefarditas de Curaçao informando a sus correligionarios de las vicisitudes de este tráfico ilegal. Estimaban que a diario salían de la isla hasta seis balandras cargadas de todo tipo de mercancías, de las cuales dos terceras partes iban a Venezuela, mientras que el resto lo hacía a los puertos antes indicados. Según señalan, los beneficios oscilaban entre un 70 y un 80 %, lo que explicaría la presencia de los conversos portugueses en Venezuela[15].

Las cartas traslucen la lógica desesperación de un hombre sumido en la miseria, que ve alejarse la posibilidad de remontarla al ser estafado y para más INRI por su propio hermano. Por ello, en su afán de recuperar lo suyo, no duda en amenazar a sus correligionarios con la Inquisición, aunque ignoramos si hubiera sido capaz de llegar a ello. Tampoco sabemos si el Santo Oficio llegó a abrir pesquisas contra los mencionados en su correspondencia, aunque parece poco probable porque no hay indicaciones al respecto, y además no aparecen de manera clara las acusaciones de judaizar, sino que se enuncian crípticamente.

Varias de las frases de Castaño nos suscitan dudas acerca de su significado : *y pudiendo haçer yo mucho daño me callé… ; y sólo en mí hiçe el mal, siendo que lo que he padeçido de prisión… ; y que sean robados y perseguidos de la misma manera que yo lo he sido… : y puede ser que descargue mi conçiencia en otras cosas que de honrado no lo hiçe más presto…* etc. La respuesta a estas dudas nos la proporciona la correspondencia inquisitorial canaria que se remite a la Suprema en Madrid. En efecto, en una carta fechada el 10 de octubre de 1653, comunica que tras conocer la relación del auto de fe que tuvo lugar en México en 1649, observaron que salía en él un Duarte Castaño, por lo que comprobaron de nuevo el nombre que estaba abreviado en estas cartas, y conocieron que se habían equivocado al leerlo, pues no era Vicente sino Duarte. Por tanto Duarte Castaño fue reconciliado en el gran auto de fe celebrado en la capital del virreinato el 11 de abril de 1649. *La Complicidad,* como se denominó a este macroproceso contra la comunidad conversa portuguesa, afectó a muchos de sus miembros. Baste recordar que en el auto anterior salieron 109 supuestos judaizantes, entre ellos 57 difuntos, más otros muchos que lo habían hecho en años precedentes. Sin duda, Duarte Castaño fue uno de ellos, y de ahí sus alusiones a que sufrió prisión y que sin embargo no delató a nadie. La condena de reconciliación llevó pareja la de confiscación de bienes, lo que explica sus frases de que también fue robado. Es posible, que al igual que otros intentara salvar parte de los mismos, y que los 600 pesos que dejó a su hermano tuvieran este origen. Precisamente, uno de los condenados que realizaron esta operación fue el mercader Simón Váez Sevilla, una de las principales fortunas del virreinato, quién escondió en casa de un amigo numerosas mercancías de gran valor[16]. Huellas de este personaje y del proceso mexicano, se encuentran en nuestro documento, en concreto en unas averiguaciones que el tribunal canario realiza sobre el converso portugués Gonzalo Rodríguez Váez, avecindado en La Orotava. En el informe se explica como años atrás, Gonzalo preguntó a un capitán que venía de México por su pariente, Simón Váez Sevilla, a lo que replicó el militar : *Preso queda él y toda su casa por la Inquisición,* contestándole Gonzalo : *Válgame Dios, le abrán levantado algún gran testimonio !* Se recoge asimismo el testimonio de otro militar, que estaba en México cuando detuvieron a

Sevilla, su mujer y un hijo de 18 años circuncidado, que afirmó que en su casa se reunían todos los conversos a judaizar, *y que la seña que tenían para juntarse, era tocar un negro un tamboril*. También explicó, que antes de prenderlo vino en la flota un Manuel Álvarez, de *la tribu de Saloni,* para cobrar de algunos judíos ciertas multas por malos judaizantes. En concreto afirmó que supo que dio a Sevilla un papel que rezaba: *Recibí de Simón Váez Sevilla, 15.000 pesos en que fue condenado por el tribu de Saloni por mal judaizante en tal y tal cosa*. Por último, afirmó que Sevilla era agente de unos judíos hispalenses llamados *los pasarinos,* de los que también era corresponsal Gonzalo Rodríguez Váez, lo que corrobora el comisario que afirmó haberle visto girar letras sobre ellos. Esta última afirmación bien puede ser cierta, en cambio la historia de las sanciones de la tribu de Saloni por mal judaizante suscita amplias dudas. Sin embargo, la fábula tiene un trasfondo de verdad, pues en 1625 fue procesado en el virreinato un Manuel Álvarez Prieto, y entre las acusaciones destaca la existencia de una *Cofradía de los judíos de Holanda* que se ocupaba de recabar fondos con tres propósitos: financiar la conquista de las colonias hispano-lusitanas por los neerlandeses, rescatar a los judíos esclavizados y crear una caja donde depositar el dinero que se recuperaba al instalarse en Ámsterdam[17].

La existencia de asociaciones asistenciales en las comunidades judías es conocida, y desde luego es factible la existencia de entidades que se ocuparan de las dos últimas actividades : liberar a los esclavos (como hacían en los países católicos las órdenes redentoras), y ayudar a los conversos portugueses a poner sus bienes a salvo en Holanda. La primera parece en cambio más dudosa, y está relacionada con el clima hostil contra los hombres de nación, que tendía a verlos como una posible quinta columna, y que se exacerbaría con el comienzo de la guerra de emancipación lusitana, extendiéndose a todos los portugueses. Solange Alberro relaciona precisamente el proceso a los judaizantes portugueses con estas circunstancias. No obstante, habría que recordar que algunos judíos de Holanda participaron en la conquista de Brasil y que los del país ayudaron activamente a los holandeses. Sin embargo, el testigo menciona *una tribu de Saloni* que sancionaba las faltas al judaísmo y que sin duda está relacionada con la fábula sobre la supuesta conspiración de los judíos de Salónica

que corría por la época, en la línea de los Protocolos de los sabios de Sión, inventados y publicados por la policía zarista.

En otras cartas aparecen referencias crípticas que pensamos corresponden a la Inquisición. Así en la que dirige Diego Ximénez desde Midelburg el dos de diciembre de 1651 a Alonso Núñez de Mendoza, le comunica que su cuñado Juan había sido apresado *por aquella dama que nosotros comunicamos muchas veces*. En la que escribe Tomás Gutiérrez Sobrino al converso Gonzalo Rodríguez Báez a la villa tinerfeña de La Orotava le informa desde Ámsterdam de *los trabajos que se padecen en España algunas personas conocidas*. En la testificación que hace en Santa Cruz de Tenerife, el comerciante Tomás Rodríguez Veloso el 25 de marzo de 1651, denuncia que Tomás Gutiérrez que había residido en esa isla hasta hacia año y medio al servicio del arrendador de las rentas reales Duarte Enríquez Álvarez, al enterarse de que éste había perdido el arrendamiento, dejó de ir a misa y comenzó a judaizar[18]. El receptor de la carta sería objeto de investigación por la Inquisición, cuyo notario en La Orotava declaraba en junio de 1652, que Gonzalo había venido de Inglaterra con cartas de crédito y recomendaciones de Antonio Fernández Carvajal, de quién explica *que era hoy en Inglaterra el hombre de más negoçio y trato de aquel reyno, que ni los naturales lo tienen tan grueso y grande y que tiene de su nación correspondencia en todo el mundo*. En efecto, Carvajal que había residido en Canarias, era un destacado hombre de negocios portugués, que por sus servicios Cromwell fue recompensado con la concesión de la nacionalidad inglesa y cuya hermana, Lucina Rodríguez casaría con Gonzalo. No obstante, las pesquisas inquisitoriales no tuvieron consecuencias, como tampoco las tendrían las que se realizaron en 1655 a causa de las denuncias de dos de las esclavas del matrimonio sobre supuestas prácticas judaizantes. En cambio, las dos esclavas serían procesadas por falso testimonio y condenadas a doscientos azotes[19].

Como apéndice documental incluimos dos poemas anticristianos y projudíos. Como se ve en la introducción de la Inquisición, donde se señala que se hallaron en poder de fray Juan Afonso, se especifica que no estaban encabezados con la cruz acostumbrada, lo que también se denuncia en algunas de las cartas, corroborando de ese modo las sospechas sobre el judaísmo de sus autores. A las espaldas de los poemas, según la Inquisición, está escrito tres

veces el nombre de don Juan Perera Carrasco, que ignoramos si es el falso nombre que se adjudicó el fraile o bien el autor de los versos. Como podemos constatar el primero de los poemas consiste en una crítica a la doctrina de la Santísima Trinidad, explicando que dios es *divino ser independiente y sólo no ya de otra deidade acompañado*. A continuación arremete contra la concepción cristiana de que Cristo se inmoló por la humanidad, criticando que el *padecer dios por otro es injusticia y es repunançia que si a dios pecamos matando al propio dios ya nos salvamos*. En el resto del poema se insiste en estos argumentos. El segundo consiste en una crítica de un judío a un cristiano converso, que manifestó que se cortaría un dedo por no descender de judíos. Algunos de los versos parecen tener un sentido satírico, como los que al comienzo recomiendan al apóstata que en lugar de cortarse el dedo elimine lo *que esso sobra del pellejo*, en lo que parece una alusión a la circuncisión. La crítica se basa en el desatino de querer abandonar *la estirpe santa o la sangre noble* del pueblo elegido que obliga a practicar la ley mosaica, por un falso credo.

En estas páginas hemos querido aportar nuevos elementos acerca de la historia de las relaciones internacionales que los hombres de nación portugueses establecieron durante el siglo XVII, mostrando el importante y desconocido papel que jugaron en Canarias. La importante situación estratégica del archipiélago a caballo entre Europa, África y América y en la ruta hacia el continente asiático, unido a su privilegiado status fiscal y comercial que le permitía mercadear con Indias sin pasar el control del monopolio sevillano, motivaría el asentamiento en las islas, especialmente en Tenerife, de una próspera comunidad conversa portuguesa que durante setenta años al menos controlaría sus aduanas posibilitando así un intenso contrabando de plata y otros productos indianos hacia Europa y de mercancías de ésta hacia América. Baste recordar que únicamente el 10 % de las que se recibían en las islas eran consumidas en las mismas, ya que el 90 % restante eran reexportadas, Una parte de estos conversos emigraría hacia Holanda y sobre todo Inglaterra, mientras que otros se integrarían definitivamente en las islas, donde todavía hoy persiste algún apellido de este origen.

También mostramos la imagen de un sector del clero que, aunque minoritario existió, como lo prueban los registros inquisitoriales. Espíritus inquietos, que no se resignaban a la vida del claustro

o de la iglesia, y que aspiraban a otra forma de vida, lo que no era posible en la época en sus países de origen, por lo que se instalarían en Inglaterra y Holanda buscando una mayor libertad de vida y de conciencia.

APÉNDICE DOCUMENTAL
VERSOS QUE SE HALLARON EN PODER DE FRAY JUAN AFONSO DE ARMAS, *SIN CRUZ* AL PRINCIPIO.

Sí es de las caussas caussadas primero
el dios omnipotente y verdadero
autor de quanto ay de polo a polo,
divino ser independiente y sólo
no ya de otra deidade acompañado
que es un ser existente e separado (4)
dueño de la justicia recta y pura
cierta versión de perfección segura
quem ay que aplique a dios omnipotente
pruladidad sí es uno simplemente
quem ay que diga a dios que naçe e more
sí es imposible que ya más se altere
si dueño llamo a dios de la justicia
padecer dios por otro es injusticia
y es repunancia que sea dios pecamos
matando al propio dios ya nos salvamos
más antes en tal caso preguntara
a quanta opinión me consultara
si porque Adan a dios desobedeçe
fue menester que el hijo dios muriese
por un pecado tan inorme e fiero
qual dizen fue matar dios verdadero
quem podremos dizer vendra al mundo
remediar hum pecado esin segundo
si muere dios por el primer pecado
quem querem en eligiendo o ser culpado
si vino perdonar el que Adan hizo
el castigo duro no se deizo
si diçes que era verdadero ungido
mesías que por dios fue prometido
como se consideran imperfectos
en su venida varios los efectos
donde está aquella pas del universo
como nos testifica el sacro verso
al mundo con diversas opiniones
todo es Babel e todo confusiones (4v.)
como ya no se ven señales tantos

que predixen los profetas santos
si vino remediar una maliçia
fue en dios misericordia, fue justicia
justicia no porque es dar premio al justo
e castigador al pecador injusto
Adán pecó e dios fue el agraviado
como pode ser dios el castigado
ay justicia que mande a un inosente
pagar lo que merece el delinquente
ergo no fue justiçia en dios vendito
que un delito mitigue otro delito
misericordia no se considera
pues la difinición más verdadera
es escusar el pecador la pena
açión que sólo dios piadoso hordena
más si dura de Adán aún el castigo
que mas prueba a de haber, que más testigo,
dexará dios de castigar al mundo
fuera un favor supremo e sin segundo
q. pueda morir dios es ynpoçible
que no pueda morir es infalible
que es incorporio y uno sólo es sierto
pero que es uno e tres es caso ynçierto
que es la ley de moseh eterna e pura
lo procura la rasón e la escriptura
dizer que ya no es lo que antes era
la palabra de dios ya más se altera
que es ab eterno dios e es ynfinito
verdadera opinión es que acredito
pero que este dios de muger nace
quem ay que esta opinión acreditase (5)
si el que jusgan por dios christianos
mando guardar los mandamientos santos
como profana el saba e adoran
imagines de palo que laboran
aquesto arguía un curiosos hebreo
con cortezía, e arte
satisfazión a un loco debanco?
para q. en esta parte,
aclarando el engaño
os sirva de remedio e desengaño
éstas de amos selosas advertençias
mirad que respondéis a estas questiones
no acreditéis ya más superstiçiones
conoced mi zelo en que os digo
pues os advierto como caro amigo

RESPOSTA DE UN JUDÍO A UN CATÓLICO DE NACIÓN JUDAICA QUE DICE CORTARÍA HUM DEDO PORQUE NAO FOZE

No corteys por mi consejo
el dedo de vra. mano
más cortad pues sois hermanos
lo que esso sobra del pellejo
no lo guardéis para viejo
que la vida no es sigura
que aquel q. a dios no procura
siendo de la estirpe santa
o la riqueza le encanta
o vive en tiniebla oscura
si tanto bien alcansara ver.
jos algún día
un dedo no cortaría
más mucho vos estimara
vuestra sangre noble es clara (5v.)
naçió con obligación
de procurar lo derecho
e no fiar de otro pecho
puntos de la salvación
los rayos del sol radiantes
se le ofuscan nubes densas
libres daquellas ofensas
volven a lo queran dantes
ansí los claros diamantes
de los preceptos divinos
aunque le ofusquen malinos
volven a su claridad
que como dios es verdad
verdade son sus caminos
y meditad en su doctrina
que es clara e alumbra
los ojos e no os sigen
antojos de contraria disciplina
que el que a lo bueno se anima
el protegido del cielo
e quitado el denço velo
de la tiniebla en que vive
luego su alma recibe
nueba lus, nuevo consuelo

Y a las espaldas tres firmas que dicen d. Juan Perera Carrasco (3 veces)

NOTAS

1 Borges Coelho, A., *Inquisiçao em Évora*. Lisboa, 1987, p. 71.

2 Domínguez Ortiz, A., *Los judeoconversos en la España moderna*. Mapfre, Madrid, 1991, p. 85.

3 A.M.C., Inqui., CIX-21 y LXXXI-1.

4 A.M.C., Inqui., CXXXVIII-9.

5 A.M.C., Inqui., leg. CXXXI-37.

6 Para esta temática ver nuestros artículos : "El converso Duarte Henríquez Álvarez, arrendador de las Rentas Reales de Canarias". *Anuario de Estudios Atlánticos*, Madrid-Las Palmas, nº 27, 1981, págs. 345-423. Y : "El papel de los judeoconversos canarios en la fundación de la comunidad judía inglesa y en el comercio anglo-canario". *A.E.A.*, nº 41, Madrid-Las Palmas, 1995, págs. 439-456. También, "Los judeoconversos portugueses en Canarias y su relación con el mundo atlántico europeo". *IV centenario del ataque de Van der Does a Las Palmas de Gran Canaria*, 1999, págs. 587-607.

7 En 1627, en plena guerra con Inglaterra el inquisidor Martínez inspeccionó diversas casas de mercaderes que hacían contrabando con el enemigo. Entre ellos los portugueses Fernán Pinto, Antonio Rodríguez Fonseca y Antonio Pérez. Los dos primeros eran hombres de nación que serán objeto de distintas denuncias ante el Santo Oficio, del tercero ignoramos su origen. Fajardo Spínola, F., "Comerciar con el enemigo. Canarias y la guerra con Inglaterra (1625-1630)". *XIII Coloquio de Historia Canario-Americano*. Las Palmas de Gran Canaria, 1998.

8 A.M.C., Inqui., leg. V-2, fols. 37-40 v.

9 A.M.C., Inqui., leg. LXV-6.

10 A.M.C., colección Bute, vol. XVIII-2ª s., 2ª parte, f. 280 y vol. XIII-2ª s., 1ª parte, fols. 30-32. También Inquisición, leg. LXVII-6, f. 89.

11 A.H.N., leg. 1824, nº 6.

12 Harm den Boer, "La recepción de ediciones sefardíes en España y Portugal". En : *España y Holanda. Diálogos Hispánicos*, nº 16, Ámsterdam, 1995, p. 217.

13 Israel, J.I., *The Dutch Republic*. Clarendom Press, Oxford, 1995, págs. 945 y 955.

14 Israel, J. I., *La República holandesa y el mundo hispánico 1606-1661*. Ed. Nerea, Madrid, 1997, págs. 233 y 248.

15 Arauz Monfante, C.A., *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII. Caracas*, 1984, t. II, págs. 81-85.

16 Alberro, S., *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*. F.C.E., México, 1988, págs. 531-585.

17 Alberro, S., *op. cit.*, p. 537.

18 Anaya Hernández, L.A., "El converso Duarte Enríquez Álvarez, arrendador de las rentas reales de Canarias". *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº 27, Madrid-Las Palmas, 1981.

19 Archivo Museo Canario, Inquisición, leg. LXXVII-1.